

INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

Política de
Componente de
Gestión Ambiental



SECRETARÍA
GENERAL





Información general

Política Componente Ambiental - Para el buen uso de los recursos Públicos

Líder Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

Equipo técnico: Dirección de Gestión Ambiental / Subsecretaría de Control Ambiental al Sector Público / Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

Correo institucional para envío y consultas:
maribel.diaz@ambientebogota.gov.co, Diego.neira@ambientebogota.gov.co

Fecha: Octubre, 2025



1. Introducción

El presente informe aborda los resultados de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA), que dan cumplimiento al Decreto Distrital 221 de 2023, que en su artículo 17 establece a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), y a su Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA), como líder de la Política del Componente Ambiental.

Esta designación por parte de la SPPA se sustenta en la articulación de los objetivos del PIGA con la “valoración de impactos ambientales de todas las actividades críticas al interior de la organización” mencionada en el Decreto Distrital 221 de 2023, asegurando que se optimice el uso de los recursos a través de este sistema de gestión ambiental.

Es importante resaltar que al no ser una política, no está sujeta a la evaluación a través del FURAG, por lo cual no se cuenta con una medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024. Ante esto, los resultados que se relacionan a continuación corresponden a las acciones desarrolladas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del compromiso con la mejora continua de la gestión pública.

2. Desempeño de la política en el IDI 2024

Se reitera que el *Componente Ambiental - Para el buen uso de los recursos Públicos*, no figura dentro del visor, por lo tanto no se puede entregar el análisis solicitado. Sin embargo, se presentan los resultados de la política *Componente Ambiental - Para el buen uso de los recursos Públicos* presentada frente al Plan Marco presentado en los compromisos del 2024:

1. Producto: Resultados del proceso de evaluación, control y seguimiento al PIGA (Actas de visita y oficios remisorios (comunicación oficial))

Corresponde a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (SCASP), entre otras funciones, realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) de las Entidades públicas. Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2024 y tomando como referencia los resultados de la



priorización de usuarios objeto de control, se planificaron y ejecutaron las actuaciones técnico-administrativas de evaluación, control y seguimiento a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de las Entidades públicas, conforme a lo establecido en el respectivo procedimiento.

Considerando lo anterior, se realizó la evaluación, control y seguimiento a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA correspondiente a la vigencia 2024, conforme a la Resolución 242 de 2014 y con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Resolución 3179 de 2023, a cuarenta y tres (43) Entidades Públicas, las cuales fueron priorizadas a partir de planeación desarrollada por la SCASP, tal como se evidencia en la Tabla # 1.

Tabla 1. Visitas de evaluación, control y seguimiento al PIGA enero-diciembre 2024

Ítem	Entidades visitadas en la vigencia 2024	Puntuación	Desempeño
1	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	96,68%	ALTO
2	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	89,72%	ALTO
3	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	47,24%	BAJO
4	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	88,20%	ALTO
5	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	90,58%	ALTO
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	89,20%	ALTO
7	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES	38,47%	BAJO
8	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	97,24%	ALTO
9	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	96,50%	ALTO
10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	94,94%	ALTO
11	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	82,44%	ALTO
12	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP	95,55%	ALTO
13	CONCEJO DE BOGOTÁ	90,81%	ALTO
14	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	79,04%	ALTO
15	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS S.A -E.S.P	88,71%	ALTO
16	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	77,16%	MEDIO-ALTO
17	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	73,32%	MEDIO-ALTO



18	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C	91,79%	ALTO
19	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	95,31%	ALTO
20	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	45,28%	BAJO
21	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	73,84%	MEDIO-ALTO
22	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C	93,59%	ALTO
23	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	62,79%	MEDIO
24	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	81,87%	ALTO
25	ARTESANÍAS DE COLOMBIA	82,95%	ALTO
26	VEEDURÍA DISTRITAL	53,93%	MEDIO
27	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	88,26%	ALTO
28	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	94,99%	ALTO
29	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	40,60%	BAJO
30	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	86,67%	ALTO
31	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	65,51%	MEDIO
32	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	72,20%	MEDIO-ALTO
33	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	88,45%	ALTO
34	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	50,03%	BAJO
35	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	63,69%	MEDIO
36	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	40,00%	BAJO
37	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	96,36%	ALTO
38	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	62,76%	MEDIO
39	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	83,45%	ALTO
40	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	91,42%	ALTO
41	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	63,59%	MEDIO
42	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	79,80%	ALTO
43	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	71,98%	MEDIO-ALTO

El 81% de las Entidades evaluadas (35 de 43) obtuvo un desempeño “Alto” o “Medio-Alto”, lo que refleja un avance significativo en la adopción de buenas prácticas ambientales, gestión eficiente de recursos y cumplimiento de los objetivos establecidos en sus respectivos PIGA. Entre las Entidades con puntajes más altos se destacan la Secretaría Distrital de Ambiente (97,24%), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (96,68%), y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (96,50%), evidenciando un nivel sobresaliente de cumplimiento.

Sin embargo, un 19% de las entidades (8 de 43) registró un desempeño “Medio” o “Bajo”, lo cual indica la necesidad de fortalecer la planificación, seguimiento y articulación interna de sus acciones ambientales. Entre las Entidades con menor desempeño se retroalimentan sus resultados a través de las actas de las visitas técnicas. Para el periodo de 2024 las entidades con menor desempeño son: el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES (38,47%), la Alcaldía Local de Engativá (40,00%) y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (40,60%), lo que evidencia



oportunidades de mejora en la implementación de sus estrategias ambientales, las cuales se evaluarán el siguiente año.

2. Producto: Orientar a las edel Distrito Capital, para fortalecer la gestión ambiental en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) (vigencia 2024-2028)

La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Dirección de Gestión Ambiental, gestiona a través de profesionales idóneos en articulación con entidades con amplio conocimiento y dominio en los diferentes programas del PIGA, brindaron trece (13) charlas dirigidas a las entidades distritales que cuentan con PIGA concertado.

Estas charlas tuvieron como objetivo fortalecer dentro de las mismas, los conocimientos en el marco normativo y técnicos asociados a los programas que hacen parte del PIGA, buscando mejorar el desempeño y aportando a la mejora continua de las actividades concertadas con la SDA.

En cuanto a respuestas a requerimientos en gestión ambiental por parte de las entidades, fueron atendidas un total de treinta y cinco (35) solicitudes respecto a asesoría técnica en los temas de interés asociados a los programas del PIGA.

3. Producto: Definir e implementar estrategias para reforzar y reconocer la ejecución de la gestión ambiental en las Entidades públicas que operan en la jurisdicción del Distrito Capital, en el marco del PIGA (vigencia 2024-2028)

De parte de la DGA en el mes de Diciembre de 2024 se ejecutó el evento denominado “Reconocimiento al Desempeño de las Entidades Distritales y Nacionales”, el cual mediante una evaluación objetiva que incluyó la participación del público en rol de evaluadores, se reconocieron 3 Entidades por su excelente implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. De igual forma se desarrolló un conversatorio de buenas prácticas ambientales en el Distrito Capital, donde la UAESP y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, presentaron los logros alcanzados en la implementación de su PIGA.

4. Producto: Brindar apoyo técnico para formular y elaborar los documentos PIGA, incluyendo anexos y documentos electrónicos (vigencia 2024-2028)

Con respecto al cuarto producto, Brindar apoyo técnico para formular y elaborar el Documento PIGA, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA) realizó 5 jornadas de socialización con el fin de orientar a Entidades obligadas y voluntarias en el desarrollo de su documento PIGA. Este resultado se complementa con una serie de



mesas de trabajo con las 77 entidades de manera individual, acompañándolas en su proceso de concertación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, dando como consecuencia la concertación de 36 entidades durante el 2024.

5. Producto: Socialización de la implementación de los Acuerdos Distritales 655 de 2016, 540 de 2013 y 808 de 2021.

Dando cumplimiento al compromiso establecido en el Plan Marco, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA) convocó a las entidades responsables del instrumento para socializar los resultados de la implementación de los Acuerdos Distritales 655 de 2016, 540 de 2013 y 808 de 2021. Como resultado de la convocatoria el 22 de octubre de 2024 se tuvo una mesa de trabajo donde asistieron 66 representantes de las entidades públicas del distrito. Durante su desarrollo se resaltaron los avances alcanzados en el año 2023.

6. Producto: Publicar los Boletines sobre temas asociados a los programas de gestión y actividades propias del PIGA

En el sexto producto, que consta de la presentación de Boletines sobre temas asociados a los programas de gestión y actividades propias del PIGA, se publicaron un total de tres (3) boletines a lo largo del 2024, en las temáticas de:

- Boletín N° 40: Cumplimiento de los estándares de la gestión ambiental
- Boletín N° 41: Salvaguardando el Agua
- Boletín N° 42: Movilidad Urbana Sostenible

7. Producto: Realizar Encuesta de percepción frente a la orientación en la formulación y seguimiento documental del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, realizó la estructuración de la *Encuesta de percepción frente a la orientación en la formulación y seguimiento documental del Plan Institucional De Gestión Ambiental (PIGA) 2024*, la cual se dividió en 5 secciones con 66 preguntas y fue respondida por 58 Entidades Distritales, cuyo análisis será consolidado en un informe durante el último trimestre de 2025.

8. Recomendaciones emitidas por el DAFP



Según la claridad dada, el Componente Ambiental no está sujeta a la evaluación a través del FURAG, por lo cual no se cuenta con una medición ni recomendación por parte del DAFP.

9. Recomendaciones a las Entidades del Distrito Capital

Con el propósito de fortalecer la implementación del componente ambiental, se recomienda a las Entidades distritales:

- Participar activamente en las mesas de trabajo donde se orienta a las Entidades en el cumplimiento de los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la elaboración del Documento PIGA.
- De acuerdo a los informes presentados al Concejo de Bogotá sobre los Acuerdos Distritales 655 de 2016, 540 de 2013 y 808 de 2021, las Entidades deben identificar oportunidades de mejora en el avance de resultados año a año en el marco de la Gestión ambiental de la Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) y Productos Plásticos de un Solo Uso (PPSU). Con respecto a Compras Públicas Sostenibles (CPS), es necesario profundizar más en este tema, especialmente en la constitución de un equipo de trabajo de CPS y la actualización del manual de compras de la entidad.
- Fortalecer los temas de gestión ambiental al interior de las entidades haciendo uso de la información publicada por los boletines PIGA, ya que este conocimiento orienta de mejor manera el desarrollo de la implementación del instrumento.
- Mayor compromiso con la participación en los ejercicios de diagnóstico liderados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) tales como encuestas de percepción, que permiten medir la efectividad y apropiación del Componente Ambiental - Para el buen uso de los recursos públicos, con el fin de facilitar la toma de decisiones y el cumplimiento de los lineamientos de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).
- Las Entidades del distrito y del orden nacional que cuentan con PIGA concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) deben participar más activamente en las convocatorias programadas para desarrollar charlas de sensibilización que se enmarcan en los programas definidos por el PIGA, ya que estas charlas brinda mayores herramientas técnicas para mejorar el desempeño institucional y su gestión ambiental con todos los servidores y colaboradores de su entidad.



- Es importante revisar al interior de las entidades distritales y del orden nacional los profesionales asignados tanto como gestores como referentes PIGA de las entidades, cuenten con conocimientos y orientación que les permita implementar y garantizar el desarrollo de los programas de la mejor manera.
- Para las entidades que tienen concertado el PIGA y que participan activamente sería motivante buscar formas de incentivar y reconocer ese compromiso que siempre muestran en la implementación de los programas y las charlas de sensibilización.
- Reforzar la planeación y el seguimiento de las actividades ambientales, priorizando aquellas entidades con desempeño “Medio” y “Bajo”, mediante acompañamiento técnico y capacitaciones específicas sobre la implementación del PIGA.
- Implementar mecanismos de retroalimentación periódica que permitan a las entidades ajustar sus planes de acción de acuerdo con los hallazgos de las visitas de seguimiento.
- Promover la articulación interinstitucional entre los gestores ambientales, las áreas administrativas y de contratación, con el fin de integrar la gestión ambiental en los procesos misionales y operativos.
- Establecer indicadores de gestión ambiental que faciliten la medición de avances, resultados y buenas prácticas replicables entre las entidades distritales.
- Promover espacios de intercambio de experiencias exitosas entre las diferentes entidades que tienen concertado el PIGA y sus desempeños sean sobresalientes.
- Identificar con mayor precisión la titularidad o figura de administración de las edificaciones distritales, con el propósito de definir responsabilidades y viabilidad técnica para la instalación de sistemas de energías renovables.
- Incluir en los planes anuales de adquisiciones un presupuesto específico para proyectos de implementación de FNCE, especialmente en sedes propias.
- Diseñar estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a los servidores públicos sobre los beneficios ambientales y económicos del uso de energías limpias.



- Identificar organizaciones, empresas o instituciones que tengan implementadas FNCE con el fin de conocer sus experiencias y avances para replicarlos en las entidades del distrito.
- Consolidar y actualizar las guías y fichas técnicas de compras verdes, asegurando su integración en los manuales de contratación y procedimientos administrativos de todas las Entidades.
- Fortalecer la capacitación de los responsables de contratación en criterios ambientales aplicables a la adquisición de bienes y servicios.
- Establecer mecanismos de control interno para verificar que los procesos de contratación incluyan cláusulas ambientales y criterios de sostenibilidad en todas las etapas.
- Identificar organizaciones, empresas o instituciones que tengan implementadas CPS con el fin de conocer sus experiencias y avances para replicarlos en las Entidades del Distrito
- Reforzar la implementación de acciones concretas en las Entidades con desempeño “Medio” y “Bajo”, promoviendo la sustitución de plásticos por materiales biodegradables o reutilizables.
- Incorporar metas anuales de reducción de PPSU en los planes de acción PIGA, sustentadas en diagnósticos técnicos y líneas base actualizadas.
- Continuar con las estrategias de sensibilización, educación y comunicación ambiental dirigidas a funcionarios, contratistas y visitantes sobre el uso responsable de materiales plásticos.
- Mantener e incentivar el uso de dispensadores de agua, botellones, vasos reutilizables y demás alternativas que reduzcan el consumo de envases plásticos.
- Impulsar la inclusión de cláusulas contractuales que prohíban el uso de plásticos de un solo uso en eventos, celebraciones o suministros institucionales.